

INFORME TÉCNICO N° 0013-2022-SUNAT/1U5200

A : Carlos Manuel Posadas Vallejos
Jefe División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

De : Jafet Enel Salazar Quispe
Analista de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

Asunto: Estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de la solución de la marca TERADATA modelo 6700.

Fecha : 09 de febrero de 2022

1. MATERIA

Sustentar mediante el presente Informe Técnico la necesidad de la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de la solución de la marca TERADATA modelo 6700.

2. BASE LEGAL

- T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°168-2020-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 La Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, establece los lineamientos que las entidades estatales, deben observar para la contratación de bienes y servicios específicos en los que se haga referencia a determinada marca o tipo particular.
- 3.2 La SUNAT adquirió en el año 2015 la solución de la marca TERADATA modelo 6700 con licitación pública internacional N° 002-2015-SUNAT/BID y contrato de préstamo N° 3214/OC-PE "Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera".
- 3.3 Posteriormente se realiza el contrato de adquisición de bienes CD N°01-2018-SUNAT/BID-CONTRATACION DIRECTA y CONTRATO N°30-2018/SUNAT-MSI, relacionado a la prestación: Habilitación de capacidad por demanda del 37.5 % (5 TCORES+21 TB) de la plataforma TERADATA 2 + 1N6700C instalada en SUNAT y se tiene como servicios conexos "Servicio de soporte de buen funcionamiento por la capacidad máxima del appliance (15 TCORES)",
- 3.4 En el año 2020 a través de la Contratación Directa N° 0008-2020-SUNAT/8B1200 la SUNAT contrata el Servicio de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700 o equivalente por un periodo de 24 meses, firmado el 14 de mayo del 2020.
- 3.5 En relación con ello, según las políticas establecidas por la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI), dichos productos deben de

contar con el servicio de soporte y mantenimiento activo a fin de minimizar los riesgos de caída de la operatividad de los sistemas de SUNAT.

3.6 La solución está instalada en la infraestructura adquirida, en la actualidad viene operando, el servicio de soporte técnico vencerá el 01 de junio de 2022.

4. ANÁLISIS

a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

La SUNAT cuenta con el equipamiento de la siguiente infraestructura de la solución de la marca TERADATA modelo 6700 con las siguientes características.

<p>Solución para cruces masivos de información: TERADATA Data Warehouse Appliance 6700. (Base de Datos TERADATA v15.0)</p> <p><u>TERADATA Data Warehouse Appliance 6700</u> Arreglo de Discos. Solución de backup: Hardware y Software (Tara) Sistema Operativo: SUSE Linux 11 SP1 Base de Datos: Teradata Database 15.0 Sistema Administrador de Solución: Virtualized Management Server (VMS). Customer Services Workstation. Teradata Viewpoint Management Portlets.</p> <p>Herramientas: Administración de Carga de trabajo: TeradataWorkloadDesignerPortlet Carga de Datos: TeradataParalleltransporter7(Export, Load and UpdateOperators). TeradataFastLoad, FastExport y MultiLoad. Gestión de Metadatos: Teradata Meta Data Services, Teradata Administrator Conectividad: ODBC, JDBC, CLI, OLE, DB Provider, .NET Data Provider, Plug-in for Eclipse, Data Connector, Appliance Backup Utility. Generación de SQL: Teradata SQL Assistant, SQL Assistan/Web Edition, Basic TeradataQueryUtility (BTEQ)</p>
--

b) Descripción del servicio requerido.

Descripción	Cantidad
- Servicio de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700.	12 meses (365 días calendario)

La contratación de los servicios de soporte técnico de la solución de la marca TERADATA modelo 6700 permitirá contar con los servicios de update, upgrade de software, efectuar correcciones, instalar parches, dar soporte ante incidentes y brindar soporte especializado del fabricante. Ello permitirá mantener la continuidad de los servicios de tableros e indicadores, SISCOR de los procesos de tributos, aduanas y de esta manera se minimiza el riesgo de falla en las herramientas que apoyan la toma de decisiones institucional.

c) Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Los servicios de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700, serán utilizados para asegurar la continuidad operativa del ambiente analítico que atienden los procesos del negocio de diferentes áreas de la institución, comprende las siguientes actividades principales.

- Contratar el servicio de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700, que incluye el soporte técnico a la solución para el funcionamiento, operación y disponibilidad de los servicios brindados a los usuarios internos.
- Asegurar el buen funcionamiento y actualización de la solución de la marca Teradata modelo 6700.

Asimismo, permitirá contar con la solución a cualquier inconveniente referido a la infraestructura que lo soporta y a sus componentes, garantizando la operatividad de la infraestructura y la continuidad de los servicios.

d) Justificación de la estandarización.

1. Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente.

El servicio de soporte técnico es complementario a la infraestructura preexistente, en razón que el servicio da la sostenibilidad al uso de esta y estos, únicamente pueden ser brindados por un canal o partner autorizado por el fabricante o el fabricante mismo de los productos, puesto que, como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer dichas actualizaciones. En este contexto la SUNAT tiene que garantizar la operatividad de las soluciones que ayudan a cumplir los objetivos institucionales.

2. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles

La estandarización del servicio de soporte técnico de la solución de la marca TERADATA modelo 6700, es la única manera que permitirá atender cualquier incidente con la solución, garantizando la continuidad, funcionalidad y operatividad del software y su infraestructura.

El impacto de no contar con este servicio ante una falla de algún componente de la solución de la marca TERADATA modelo 6700, no permitiría garantizar la operatividad del servicio hacia los usuarios de las diferentes áreas del negocio, implementar una solución diferente a la actual implicaría costos adicionales a la entidad, siendo por todo esto un servicio imprescindible al bien principal.

Así mismo permitirá garantizar la inversión realizada en la adquisición de la solución de la marca TERADATA modelo 6700, extendiendo su ciclo de vida.

El servicio de soporte técnico a la solución de la marca TERADATA modelo 6700 debe ejecutarse a través de los canales, representantes o partner o directamente del fabricante pues son los únicos que:

- Garantizarían la operación continua de las bases de datos que se usan para los cruces de información, reportes, creación de los diferentes modelos y patrones de comportamiento en las unidades de riesgo de la SUNAT mediante el soporte.
- Brindaría el soporte sobre el software y hardware de la solución.
- Aseguraría el mantenimiento a través de la atención de los requerimientos.
- Optimización de los recursos de la solución.
- Dan sostenibilidad de los servicios de modelos existentes, de las diferentes unidades de SUNAT.

Por lo tanto, resulta imprescindible que se contrate el servicio a través de los canales, representantes o partner o directamente del fabricante, de no contratar los servicios a través de estos se perdería la sostenibilidad en el desarrollo de los diferentes modelos que se vienen utilizando.

3. Incidencia Económica de la Contratación

El no contar con el del servicio de soporte técnico de la solución de la marca TERADATA modelo 6700, implicaría que ante errores u deterioros que se presente no se contaría con los servicios activos que brinda las áreas del negocio aduanero y tributario, como el no uso de los tableros analíticos, el sistema de selección – SISCOR, utilizados en la toma de decisiones y planificación de revisión de casos contra el contrabando y evasión, reduciendo de manera significativa la toma de decisiones en base a la información analítica y al no programar la revisión de casos mediante el SISCOR.

Cabe mencionar, que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, considerando la pluralidad de proveedores que existen en el mercado.

5. VIGENCIA

Treinta y seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto, debiéndose realizar un nuevo estudio.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

Nombres y Apellidos: Jafet Enel Salazar Quispe
Registro: NG41
Cargo: Analista de la Infraestructura Tecnológica

Nombre y Apellidos: Carlos Manuel Posadas Vallejos
Registro: 149A
Cargo: Jefe División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto en el análisis se concluye que es necesaria la estandarización para la contratación: Servicio de soporte técnico de la solución de la marca TERADATA modelo 6700 a través de un canal, partner o representante autorizado del fabricante.

8. RECOMENDACIÓN

- i) En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda realizar la gestión de la estandarización para la contratación de: Servicio de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700.